SOLICITUD DE MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 018 DE 2020

OBJETO:	**MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE "COMPRA VENTA DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA EFICAZ A LA POBLACIÓN DEL QUINDÍO AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO NO INTENCIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 1808 DE 2013 EXPEDIDA POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO"**
CONTRATISTA:	**GRUPO IMAKA S.A.S**
NIT:	**901.178.584-2**
VALOR CONTRATO INICIAL:	D IE C INUE V E MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($19.506.300).
VALOR ADICIONAL MODIFICATORIO N. 001:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($6.350.300)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS HABILES
PRORROGA:	N/A
REGIMEN TRIB.:	SIMPLIFICADO
DIRECCIÓN:	CR 19 23 50 Armenia, Quindío.

La señora **MARIA CAMILA DIEZ MARTINEZ –** Directora de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo del Departamento del Quindío, en calidad de Supervisora, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"COMPRA VENTA DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA EFICAZ A LA POBLACIÓN DEL QUINDÍO AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO NO INTENCIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 1808 DE 2013 EXPEDIDA POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO"**, expuso lo siguiente:

1. Que el día 4 de diciembre de 2020 se celebró el contrato de compra venta número 014 de 2020 cuyo objeto es: COMPRA VENTA DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA EFICAZ A LA POBLACIÓN DEL QUINDÍO AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO NO INTENCIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 1808 DE 2013 EXPEDIDA POR LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.

Escaneado con CamScanner

2. Que el día 14 de diciembre se dio inicio al contrato de compra venta No. 018 de 2020.

3. Que el contrato de compra venta N° 018 de 2020 se encuentra en ejecución, encontrándose dentro del plazo establecido.

4. Que dicha adquisición se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuesta 2894 del 30 de octubre de 2020 por valor de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MCT ($26.533.069).

5. Que el valor total del contrato es de D IE C INUE V E MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($19.506.300).

6. Que el objeto del contrato es contar con ayuda humanitaria constructiva que pueda brindar apoyo a las personas que, en momentos de calamidad por ola invernal, deslizamiento u otros fenómenos naturales, se encuentren en riesgo la integridad de las personas y sus bienes. De esta forma, contando con los elementos constructivos se puede garantizar una atención mínima de supervivencia.

7. Que dentro de los estudios previos realizados para solicitar la asignación de presupuesto, se tuvo en cuenta el histórico de ayuda humanitaria entregado en el último año, sin embargo una vez adjudicado el contrato por un valor inferior al dispuesto presupuestalmente se presenta la oportunidad de completar el stock, de manera tal que le permita a la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y de Desastres atender de manera eficiente las emergencias que se presenten, principalmente en momentos como el vivido por la temporada de lluvias que propicia un escenario de emergencias.

8. Que por lo anterior y de acuerdo con los valores unitarios presentados en la propuesta económica del **Grupo IMAKA S.A.S,** se identificaron los elementos de mayor necesidad y/o uso y el valor total de estos, para plantear la adición del contrato de compraventa 018 de 2020 por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($6.350.300), de la siguiente manera:

ELEMENTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS ENTREGADOS EN 2020	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD POR ADICIONAR	VALOR UNIT	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN
TEJAS DE ZINC GALVANIZADA DE 3.05 MT CALIBRE 35	1164	771	**251**	$ 25.300	$ 6.350.300
VALOR TOTAL					$6.350.300

Que, con base en lo anterior, solicito:

Escaneado con CamScanner

1. Autorizar la adición al contrato de compra venta No. 018 de 2020 en el sentido de adicionar el VALOR TOTAL DEL CONTRATO en SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($6.350.300), quedando el NUMERAL TERCERO de la siguiente manera:

 3. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de *VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($25.856.600)* Incluidos IVA, impuestos, y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato. Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2894 del 30 de octubre de 2020.

Por lo anterior, el contratista se compromete a:

Realizar la ampliación de los riesgos amparados en la garantía única, conforme a la presente adición del valor total del contrato, incrementando a cada uno de los riesgos establecidos en el NUMERAL OCTAVO: GARANTÍAS de la minuta del contrato de COMPRAVENTA NO. 18 de 2020.

Se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2020.

MARIA CAMILA DIEZ MARTINEZ
Directora UDEGERD
Supervisor

MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ
Representante legal
GRUPO IMAKA
S.A.S.
Contratista

Escaneado con CamScanner